

Río Gallegos, 4 de julio de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 70.561/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares en el Área Idiomas Modernos;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE la Resolución N° 1357/06-R-UNPA, establece la modalidad de presentación de las documentación por parte de los postulantes para la inscripción;

QUE por Resolución N° 1586/18-R-UNPA se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés – Cargo 4AS-4-10761-P – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Escuela de Turismo - Código Nomenclador de Disciplina 06-47-99-04-02, de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obran formularios de Solicitud de inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación, suscriptos por las postulantes Andrea Alejandra GAREIS, María Rita MONTES y Daniela ROBLEDO;

QUE por Disposición N° 142/19 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que las inscriptas Andrea Alejandra GAREIS, María Rita MONTES y Daniela ROBLEDO, se encuentran admitidas al concurso convocado por Resolución N° 1586/18-R-UNPA;

QUE a fs. 160 obra Acta de Sorteo de Temas, de fecha 3 de abril de 2019, determinando que los postulantes deberán presentar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Abordaje de la producción oral en situaciones comunicativas relacionadas con el turismo";

QUE en la misma se deja constancia que las postulantes Andrea Alejandra GAREIS y Daniela ROBLEDO informaron que no se presentaran al Concurso convocado por Resolución N° 1586/18-R-UNPA;

QUE de fs. 167 a 169 obra Acta del Tribunal Evaluador, determinando que la Lic. María Rita MONTES, reúne méritos suficientes para acceder al cargo objeto del llamado, obteniendo el 1er. lugar en el Orden de Méritos;

QUE a fs. 170 se cuenta con Acta del Veedor Gremial;

QUE según consta en los considerandos de la Resolución N° 1586/18-R-UNPA, se cuenta con la certificación de crédito presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Administración correspondiente a la convocatoria, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 016/2001-CS-UNPA;

QUE a fs. 172 obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE obra Nota N° 564/19 emitida por Jefatura Administración de Personal indicando que,

///



DISPOSICIÓN

N° 502/19

///-2-

en cumplimiento de lo establecido por la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, Medicina Laboral informa que la Lic. María Rita MONTES cuenta con el Apto B: salud ocupacional con patologías que no interfieren con la tarea a desarrollar, por lo que se considera Apto Observado;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 05 de agosto de 2019, y teniendo en cuenta el cese de actividades administrativas que se enmarcan en el receso invernal, el Sr. Decano considera necesario dictar instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, aprobando el Orden de Mérito propuesto por el Tribunal Evaluador, designando a la Lic. María Rita MONTES, en el cargo de Carrera Académica, Código de Cargo 4AS-4-10761-P, Efectivo, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple – Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Otras-Idiomas Modernos, Área Idiomas Modernos, Orientación Inglés, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-99-04-02 del Departamento Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1 de julio de 2018 y dar de baja a la Prof. Claudia Marcela FIGUEROA en el cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés, Código Nomenclador de Disciplina 6-47-99-4-2, Escuela de Turismo, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1 de julio de 2019;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DE CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Orden de Mérito propuesto por el Tribunal Evaluador, obrante de fs. 167 a 169 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a la Prof. Claudia Marcela FIGUEROA (C.U.I.L. N° 27-17281354-8) en el cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés, Código Nomenclador de Disciplina 6-47-99-4-2, Escuela de Turismo, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1 de julio de 2019.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR en Carrera Académica a la docente Lic. María Rita MONTES (C.U.I.L. N° 27-17603406-3) en el cargo Carrera Académica, Código de Cargo 4AS-4-10761-P, Efectivo, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple – Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Otras-Idiomas Modernos, Área Idiomas Modernos, Orientación Inglés, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-99-04-02 del Departamento Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1 de julio de 2018.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR a la docente Lic. María Rita MONTES a la Escuela de Turismo - Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la docente Lic. María Rita MONTES deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5°.- DEFINIR la composición del cargo mencionado en el Artículo 3°, según la siguiente afectación: Actividades de Grado, Escuela de Turismo 100%.-

ARTICULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será

///



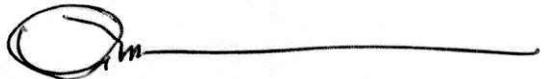
DISPOSICIÓN

N° 502/19

///-3-

afectado a A-0002-002-0005-000-11-16-00-00-03-00-3.4 – Código MAPUCHE: CH-LEID-INGL - PRESUPUESTO 2019.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir conforme al cronograma de transferencias a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG